



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 06 de octubre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06094-R-17

Lima, 06 de octubre del 2017

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N° 05117 y 04531-SG-17 y 00835-OGPL-17, sobre el nuevo Reglamento para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04686-R-16 de fecha 22 de septiembre del 2016, se aprobó la “Directiva N° 002/VRAP-2016 sobre Actividad Académica de los Docentes de la UNMSM” en la que se precisan las características de la actividad lectiva y no lectiva de los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 00892-R-17 de fecha 20 de febrero del 2017, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficios N.ºs 263-VRIP-2017 y 402,0636-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remiten para su aprobación el nuevo Reglamento para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para asignar, supervisar y evaluar las actividades académicas de los docentes ordinarios y contratados a plazo determinado con recursos ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 02936-OGPL-2017 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1466-OGAL-R-2017, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de septiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Nuevo **REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que incluido su anexo en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 2° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 04686-R-16 de fecha 22 de septiembre del 2016.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorados Académico de Pregrado y de Investigación y Posgrado, Facultades y dependencias de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa